



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

Expte nº 35.013-022

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 08 SEP 2022

VISTO que mediante Resolución nº 0698 2022 se autoriza el llamado a Licitación Pública para la concesión del Bar de la Casa 8 del Complejo Ciudad Universitaria de San Javier y la Cocina de la Residencia de Horco Molle de la Dirección General de Residencias Universitarias dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, en los términos y por los procedimientos previstos por el artículo 25º, inciso a) del Decreto nº 1.023-001 y normas reglamentarias del Decreto nº 1.930-016; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de setiembre de 2019 se adjudicó la concesión de la Cocina de la Residencia de Horco Molle a la Señora Dalila WAINER, DNI. Nº 33.815.849, por un monto mensual de PESOS DOCE MIL (\$12.000.-), por el término de dos (2) años con opción a prórroga por un (1) año más;

Que teniendo en cuenta lo dispuesto por el mencionado acto administrativo que dispone un nuevo llamado a licitación, corresponde dar por concluida la concesión de la Cocina de la Residencia Horco Molle a la Señora Dalila WAINER;

Que corresponde proveer de conformidad;

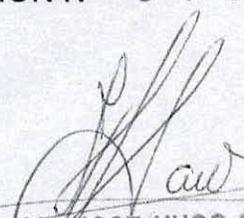
Por ello;

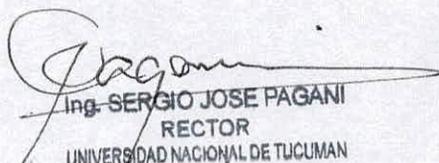
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Tener por concluida, a partir de la fecha, la relación contractual con la Señora Dalila WAINER, DNI. Nº 33.815.849, por la concesión de la Cocina de la Residencia de Horco Molle.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 0699 2022
mda


Lic. JOSÉ HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN